



## Modificaciones en la presentación de formularios valuatorios

v.1.25

### 1. **Objetivo:**

Se comunica a los profesionales de la agrimensura las nuevas implementaciones con vistas a una mejora en la agilidad y eficiencia de la registración de documentación técnica.

### 2. **Cambios:**

2.1. Unificación de los formularios tipo E1 y E2 en un formulario valuatorio único donde cada registro (fila) de mejora declarada contendrá la información propia de este polígono incluyendo si responde a la tipología E1 o E2 según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

2.2. Eliminación del requisito del formulario rural, debiendo declarar las mejoras de inmuebles rurales en el mismo formulario unificado antes descrito.

### 3. **Efectos:**

3.1. Correspondencia biunívoca entre unidad resultante/ fracción/ lote del plano y cantidad de formularios valuatorios. Es decir, por ejemplo, sea urbana o rural, en una mensura - verificación - prescp. adq. corresponde solo un formulario unificado. En caso de una mensura y división de 3 fracciones, corresponden 3 formularios unificados. Representa una mejora significativa frente al esquema de presentación previo donde una única fracción, por ejemplo, fracción rural con vivienda y galpón requería 3 formularios separados.

3.2. Se evita la observación por tipo de formulario seleccionado (urbano/rural).

### 4. **Aclaraciones:**

4.1. Se mantiene la modalidad de presentación bajo esta modalidad para inmuebles afectados a PH (edificio construido).

4.2. La superficie de mejoras se presenta con redondeo al metro cuadrado.

4.3. En caso de que el destino correspondiente no se encontrara en el combo desplegable con opciones más comunes se deberá seleccionar la opción "otro" y enunciar el mismo en el recuadro de observaciones.

4.4. Procedimiento ante un inmueble/fracción urbano baldío o parcela rural sin mejora: se deberá seleccionar en el combo de opciones de destino la opción "SIN MEJORAS" junto con la superficie correspondiente a la fracción o parcela catastral determinada. De esta manera, no resultará obligatoria la declaración de mejoras y se generará un formulario que dé cuenta de esta situación. El mismo será cargado en la pantalla final de subida de archivos con firma digital del profesional actuante de forma idéntica a la práctica habitual.

### 5. **Contacto para más información:**

5.1. Enviar un email al Lic. Patricio López, Area Desarrollo, a [palopez@dgc-tuc.gov.ar](mailto:palopez@dgc-tuc.gov.ar)